

# administración local

## **AYUNTAMIENTOS**

#### CIUDAD REAL

**EDICTO** 

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 14 de octubre de 2022 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/14-2022 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 201 de fecha 18 de octubre de 2022, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
171.62207	ILUMINACIÓN TRAMO VIA VERDE DE CIUDAD REAL	145.721,00 €
338.62308	ADQUISICION ESTRUCTURA HIERRO BELEN MUNICIPAL	4.000,00 €

Total créditos extraordinarios 149.721,00 €.

Financiación.

La financiación de la aplicación presupuestaria 171.62207 correrá a cargo de remanente de tesorería afectado (55.439,76 €); baja de crédito de la aplicación presupuestaria 1512.22750 "Redac/Direc. Obra Proyecto Climatización Quijote Arena" (83.000 €) y con cargo a remanente de tesorería para Gastos Generales (7.281,24 €) y la de la aplicación presupuestaria 338.62308, será con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 4.000 €.

Total financiación 149.721,00 €.

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338.22698	OTROS G. DIVERSOS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	21.000,00 €

Total suplemento de crédito 21.000,00 €.

Financiación.

La financiación de este suplemento de crédito correrá a cargo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, concepto 870.00, por importe de 21.000 €.

Total financiación 21.000,00 €.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 10 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

Anuncio número 3555

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.